

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

ROSIN ANDRADES SOLANO
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY LLC;
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADAS

CASO NÚM.: NEPR-QR-2023-0218

ASUNTO: Orden para Mostrar Causa

ORDEN

El 23 de enero de 2024, la parte Querellada, Luma Energy, LLC y Luma Energy Servco, LLC ("LUMA") presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado de Energía") una *Moción de Desestimación por Falta de Jurisdicción*. En la moción, LUMA expresó que la presente *Querella* debe ser desestimada por falta de jurisdicción, ya que la Querellante no agotó el procedimiento informal ante LUMA al no solicitar reconsideración del resultado de la investigación realizada en torno a la objeción de factura antes de acudir al Negociado de Energía.

El 24 de enero de 2024, el Negociado de Energía emitió una Orden, mediante la cual ordenó a la parte Querellante a presentar su posición mediante escrito en torno a la *Moción de Desestimación por Falta de Jurisdicción* presentada por LUMA en un término de diez (10) días a partir de la Notificación de la Orden. No obstante, la parte Querellante no presentó su posición según ordenado.

Así las cosas, se **ORDENA** a la parte Querellante a mostrar causa por la cual no deba desestimarse la presente *Querella* por falta de interés y por incumplimiento con las órdenes del Negociado de Energía en un término de **cinco (5) días** a partir de la Notificación de esta Orden.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 8 de febrero de 2024. Certifico, además, que hoy, 8 de febrero de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2023-0218 y he enviado copia de la misma a: carlos.ramirezisern@lumapr.com, rosinfam24@yahoo.com y rosinfam24@gmail.com, y por correo regular a:

Luma Energy Servco, LLC
Lcdo. Carlos R. Ramírez Isern
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Rosín Andrades Solano
Urb. Bellomonte
D23 Calle 14
Guaynabo, PR 00969

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 8 de febrero de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria